

**ESKAERETARAKO ETA HERRITARRAKAZKO HARTU-
EMONETARAKO BATZORDEAREN 2023KO
IRAILAREN 28 KO BILEREAREN
BATZAR-EGUNKARIA**

**DIARIO DE SESIONES DE LA COMISIÓN DE PETICIONES
Y RELACIONES CON LA CIUDADANÍA DE FECHA
28 DE SEPTIEMBRE DE 2023**



2023ko irailaren 28ko batzarra goizeko 09:30etan hasi da.

Se inicia la sesión del 28 de septiembre de 2023 a las 09:30 horas.

El Sr. **PRESIDENTE / BATZORDEBURU** jaunak: Egun on. Gaurko batzarrarekin hasiko gara. Lehenik eta behin, ordezkapenak azaldu egingo ditut. Talde Popularretik. Raquel González Diez-Andinok, Diego Andino ordezkatzten du. Celia Gómezek, Irene Edesa ordezkatzten du Euzko Alderdi Jeltzaletik. Gaizka de Luisek, Ainhoa Pielo ordezkatzten du ere Euzko Alderdi Jeltzaletik, eta Raquel Goñik, Jon Arriola ordezkatzten du Euskal Herria Bildutik, Eta Edrigo Aranburu, Izaskun Duque ordezkatzten du Euskal Herria Bildutik.

Hau esanda, gogoratu batzorde hau hiru puntuko batzordea dala. Lehenengoa, aurreko bilerako aktarena,

1.- Lectura y aprobación, si procede del/de las Acta/s:

) N.º 1. correspondiente a la sesión de fecha 20 de julio de 2023. [Ver](#)

1.- Honako batzar-agiria/ak irakurri eta, halan eretxi ezkeru, onartzea:

) 1 zenbakiduna. Data: 2023ko uztailaren 20a. [Ikusi](#)

Inork ezer esaterik dauka? Ez? Talde guztiak ados. Aho batez onartzen da. Gai-zerrendaren bigarren puntuak.

2.- Examen, debate y votación, en su caso, del/de los escrito/s:

Iniciativa Originaria: Peticiones, sugerencias, quejas y reclamaciones (artículo 46)

Autor: Muxika Saralegi, Ricardo

Asunto: Tratamiento fiscal de las motos por cilindradas.

Documento Principal: Iniciativa originaria

Expediente: [\(12/D/09/0000019\)](#)

2.- Hurrengo idatzia(k) aztertu, eztabaidatu eta bozkatzea:

Jatorrizko ekimena: Eskaera, kexu, iradokizun eta erreklamazioak: (46. art.)

Egilea: Muxika Saralegi, Ricardo

Gaia: Motorren tratamendu fiskala zilindraden arabera.

Dokumentu Nagusia: Jatorrizko ekimena

Espedientea: [\(12/D/09/0000019\)](#)

Musika Saralegi Ricardo jaunak, zuk daukazu hitza.

El Sr. **MUSIKA SARALEGI** jaunak: Egun On, El tema que me trae aquí es la desigualdad que existe entre los motoristas y los conductores de coches. Si la ley dice que todos somos iguales, en este caso no se cumple, porque nosotros pagamos los impuestos a raíz de cilindrada, con lo cual estamos grabados. Mi moto paga 137 euros de impuesto, mientras que el Corsa, un Opel Corsa de más cilindrada, más caballos con cuatro ruedas, que gasta el doble contamina el doble y ocupa el doble, paga exactamente 77,80 euros. Una furgoneta Mercedes



con 10, 13,9 caballos fiscales, paga 144 euros. No llega a 10 euros más que mi moto. Con lo cual yo veo una desigualdad total. La Constitución dice que todos los impuestos tienen que ser equitativos y equivalentes. Tiene que hacer una justicia. No puede ser que yo pagué el doble. Cuando era en estos momentos se está reivindicando el uso de cosas eléctricas.

Nosotros no ocupamos sitio, no generamos atascos, no tenemos problemas de aparcamiento, sin embargo, se nos se nos aparta. Perdemos los apestados, somos el patito feo de los vehículos. Pagamos el doble de las autopistas. Todo es un cúmulo de despropósitos hacia los motoristas. No sé si estorbamos o hay algún problema con nosotros, pero lo que está claro es eso. Tengo los impuestos aquí, por si alguno quiere comprobar, porque esto es real, Ayuntamiento de Portugalete, cosa que en Bilbao me parece que es antzeko.

El Sr. **PRESIDENTE / BATZORDEBURU** jaunak: Eskerrik asko Ricardo. Orain taldeen txandekin pasatuko gara. Talde berezia, Elkarrekin Bizkaia De Madariaga Marín andrea, zeurea da hitza.

La Sra. **DE MADARIAGA MARTÍN** andreak: Egun on eta eskerrik asko, mahaiburu jauna. Bienvenido Ricardo a las Juntas Generales. Yo querría hacerte varias preguntas. Una, por un lado, es qué es lo que nos estás pidiendo en las Juntas.

Sabes que esto está regulado a través de una Norma Foral, o sea, desde aquí se puede regular, pero si bien es cierto es que los ayuntamientos tienen autonomía para poder aplicar lo que vienen en esa norma foral, y en este caso, el Ayuntamiento de Portugalete tiene la posibilidad de incorporar un incremento a lo que viene en la Norma Foral hasta por tres, digamos. O sea, que, si aparece que tienen que pagar 30 euros por tres, podría subir hasta 90. Pero también tiene bonificaciones por tipo de vehículo, tipo motor, de gasolina, que utiliza hasta un 75% de bonificaciones. Por eso te digo, ¿de qué estás hablando, de modificar, por un lado, la Norma Foral o quieres exigir al Ayuntamiento de Portugalete en este caso que tenga en cuenta las bonificaciones? Esa sería mi pregunta. Yo comparto contigo en que hay una parte que sí que es cierto que hay un desequilibrio en la norma de cómo se computan eh los caballos fiscales para las motos y cómo se computa para los vehículos. Sí que es cierto que hay un desequilibrio ante la misma potencia, es cierto que pagan más a las motocicletas.

También es cierto que estamos hablando de una normativa que es muy antigua y que necesitaría de alguna manera pues que se hiciese una revisión de acuerdo a los tiempos en los que vivimos, de transición ecológica, de otros modelos de movilidad. Esto es cierto, pero sí que querría saber más en concreto, en las competencias que tenemos nosotros aquí que estás pidiendo o si se lo estás pidiendo al ayuntamiento y quieres que sea la diputación la que inste al propio ayuntamiento a que tenga en cuenta todos los parámetros que se recogen en la norma. Nada más. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE / BATZORDEBURU** jaunak: Eskerrik asko Bizkaiko Talde Popularretik, González Díez-Andino andrea, zurea da hitza. Muchas gracias, señor presidente.

La Sra. **GONZÁLEZ DÍEZ-ANDINO** andreak: Buenos días, señor Musika. Soy Raquel González del Partido Popular. Nosotros cuando leímos la propuesta también entendíamos perfectamente todo lo que usted decía. No es la primera vez que llegan quejas parecidas, y, si bien es cierto que los ayuntamientos pueden regular, como comentaba la señora De Madariaga, lo que está claro es que la norma de base, que es la que depende de la



diputación y por eso estamos aquí, es la que no está correcta, porque evidentemente genera desigualdades, presenta a las motocicletas como si fuesen artículos de lujo, que no lo son. Y sí es verdad es que todos en este tiempo casi todo se regula en base a esa movilidad y a esa eliminación de los coches, tampoco lo estamos poniendo nada fácil.

Yo creo que el tema de tributar todos por igual es lo más importante, y ha sido una bandera de nuestro grupo en estos últimos años en todo tipo de impuestos. Y si en esta norma, que es tan antigua como como apuntaba la señora De Madariaga, nos hemos quedado atrás, pues, lo lógico, al margen de que los ayuntamientos luego la gestionen o la generen, como ellos crean, necesario, y también tiene usted el derecho de quejarse en el propio ayuntamiento, o pedir ayuda a los grupos para que así sea que la base este correcta. Es decir, si ya la base que hace la diputación está en desigualdad y trata a las motos como si fuesen artículos de lujo, que no lo son los ayuntamientos, después puedan aprovecharse de eso. Con lo cual, al margen de que usted quiera una cosa u otra, a nosotros podemos desde la diputación ayudar a cambiar esa norma que haga, que tributéis en igualdad y equidad, y luego ya los ayuntamientos que lo pongan en marcha, o lo regulen como les sea conveniente en su municipio. Pero la base, que es el error, sí que lo podemos modificar y creo que, más allá de palabras bonitas, pues sería relativamente sencillo por lo menos discutirlo en Hacienda y ver la forma de arreglarlo. Nada más.

El Sr. **PRESIDENTE / BATZORDEBURU** jaunak: Eskerrik asko Euskal Sozialistak Taldetik. Rebollo, Frías andrea, zeurea da hitza.

La Sra. **REBOLLO FRÍAS** andreak: Egun on, desde nuestro grupo queremos darle las gracias por su comparecencia, hemos tomado nota de sus necesidades y trasladamos sus inquietudes donde corresponda, y le daremos una vuelta.

El Sr. **PRESIDENTE / BATZORDEBURU** jaunak: Eskerrik asko. Euskal Herria Bildu taldetik, Aranburu, Aguirre jauna, zurea da hitza.

El Sr. **ARANBURU AGIRRE** jaunak: Egunon Ricardo, eskerrik asko gaur hona hurbiltzearren. Gracias por asistir a esta comparecencia. Y solamente dos preguntas, una a colación, como ha traído la portavoz del grupo Elkarrekin Podemos, si has desarrollado alguna iniciativa en el Ayuntamiento, en este caso en el Ayuntamiento de Portugalete, respecto a todo esto, y si es así, cuál ha sido la respuesta que se ha facilitado por parte del ayuntamiento.

Luego viendo un poco la norma, como nos perdemos un poquito en saber a cuánto equivalen los caballos a cilindradas en la propuesta que haces en relación a cómo los coches se pagan mediante caballos y las motocicletas o las motos mediante cilindradas, queríamos saber si has hecho el cálculo de saber a cuántos equivaldría haciendo, digamos, todos con caballos o cilindradas.

El Sr. **PRESIDENTE / BATZORDEBURU** jaunak: Eskerrik asko Euzko Abertzalearen Taldetik. Lamborena, Barreras jauna, zeurea da hitza.

El Sr. **LAMBORENA BARRERAS** jaunak: Egun on. Lehenengo eta behin, Musika jaunari eskerrak emon etortzeagatik, darle las gracias al señor Musika por



acercarse hasta las Juntas Generales y trasladarnos su preocupación. Y la verdad es que lo que yo tenía planteado se ha dicho delante.

La señora De Madariaga ha explicado perfectamente cómo se fundamenta el impuesto. Y el señor Aramburu acaba de formular la pregunta que yo quería formularle al señor Musika. Desde el absoluto desconocimiento sí que me he intentado documentar un poquito de cómo se calcula el tema de la potencia fiscal de los de los vehículos.

Simplemente me gustaría saber si habría alguna forma o si hay posibilidad de equiparar las dos tablas que figuran en este impuesto entre potencia fiscal para vehículos como coches, eh auto caravanas, etcétera, y las cilindradas que se utiliza como medida para las motocicletas, porque puede que haya una causalidad ahí una relación. Y también, como ha dicho la compañera del Partido Socialista, indicarle que tomamos buena nota de su preocupación y que daremos traslado también donde corresponda. Eskerrik asko.

El Sr. **PRESIDENTE / BATZORDEBURU** jaunak: Eskerrik asko. Erantzuteko txanda berriro. Musika Saralegi, zeurea da hitza.

El Sr. **MUSIKA SARALEGI** jaunak: Este tema no viene de ahora, es muy viejo. Las motocicletas en España eran de baja cilindrada, por lo tanto, los impuestos se hacían por la cilindrada. Hoy en día las motocicletas equivalen a los coches. Entonces, no es lógico que mi moto daría 10,2 caballos fiscales, igual que un Opel Corsa, porque hablan una cilindrada, mi moto pagué 137 y el Opel Corsa 77.

Con lo cual es un vehículo que ocupa el doble, son cuatro ruedas, desgasta el doble y contamina el doble. Entonces, a mí se me está creando un perjuicio. Yo lo que pido es que nosotros paguemos la fiscalidad exactamente igual que los vehículos a motor que los coches. Porque total es un método de movimiento, es un sistema de movimiento que usamos ambos, tanto los que conducen coches como los que conducimos motos.

Entonces, según esta ley, nosotros estamos muy muy perjudicados. Prácticamente pagamos el doble, cuando gastamos la mitad, y consumimos, la mitad. No lo entiendo hoy en día. Con el tema de verde ecológico, patinetes que circulan por donde les da la gana, no hay ningún problema. Y nosotros estamos limitados es poco. Unas normativas que son absurdas y que deberían haber estado cambiadas hace mucho tiempo.

Hoy en día hay motor de 2400. Una moto de 2400 paga como un Mercedes, y el coste de un Mercedes vale igual 1000 euros y la moto vale 25000, no veo la equivalencia por ningún lado. Se nos trata, como se ha dicho antes, como si fuéramos una cosa de lujo.

Yo al Ayuntamiento de Portugalete me he dirigido así de veces. Y su respuesta es: las motos pagan por cilindrada y los coches por caballos fiscales. Digo ya, yo lo entiendo que no soy gilipollas. Pero no hay una igualdad. Constitutivamente hablando la ley dice que todos somos iguales. No es así, porque a la hora de pagar yo pago más. ¿Por qué? Porque me muevo en moto. Es que no me lo explica nadie. El defensor del pueblo me hizo lo mismo. Los autobuses pagan por plaza, lo otro por tal, ya, pero yo soy un vehículo que me muevo que algún coche, no trabajo con ello o no. Es lo que yo he elegido para moverme. Lo mío no es un lujo, es parte de mi vida. Yo no tengo vacaciones, me muevo con la moto, mis vacaciones son ir de concentración y concentración y punto. No es ningún lujo. Y a la gente no sé, lo debe ver como una cosa así, yo lo que pido en este caso, por eso me he remitido a Juntas Generales, porque el Ayuntamiento me hace oídos sordos, el de Portugalete, y he hablado así de veces.



Una vez me contestó que las motos pagan, ¿cuánto era? 80 euros, sí, pero solo el de 700 centímetros cúbicos, claro, con lo cual pagan igual que el Opel Corsa, no me soluciona nada. Yo lo que pido es una modificación de ley para que paguemos igual, incluso con un impuesto reductor, dado que ocupamos y desgastamos la mitad.

Es igual que en la autopista. Yo pago igual que una furgoneta, sea una furgoneta cargada a tope, con ocho personas con un remolque, paga 10 euros, llegó con la moto con dos personas ocupadas al 100% y pago 10 euros. Hay unas o unas injusticias en este tipo de cosas con los motoristas, que no las entiendo. Pero no las entiendo para nada.

Cuando es el momento de aprovechar si nos moviéramos en moto, no tendríamos problemas de atascos, no tendríamos problemas de contaminación, porque habría una circulación mucho más fluida que existe con los vehículos a motor, como son los coches o los autobuses. No lo entiendo. Se nos deja ahí como una cosa exótica, como que somos muy, muy, muy friki, muy cosas raras, pero la realidad es la que tenemos. Yo lo que pido es eso, que el tramo de impuestos, que sea igual que los coches, caballos fiscales y con un coeficiente reductor, por supuesto. Yo es lo que pido. Ni más ni menos, y yo creo que las preguntas que habéis hecho, creo que quedan respondidas con esto.

El Sr. **PRESIDENTE / BATZORDEBURU** jaunak: Eskerrik asko, Ricardo. Bigarren puntua bukatuta, 20-30 minutuko etena egingo dugu. Bigarren hizlaria, etorri arte. Eskerrik asko.

Etenaldia egin da

Se efectúa un receso

Jarraituko dugu batzordearekin gai zerrendaren hirugarren puntua:

3.- Examen, debate y votación, en su caso, del/de los escrito/s:

Iniciativa Originaria: Peticiones, sugerencias, quejas y reclamaciones (artículo 46) ([R.E.12/E/2023/0000955](#))

Autor: M^a Isabel Perteagudo Sot

Asunto: Tributación por el IRPF de los afectados de Fórum Filatélico.

Documento Principal: Iniciativa originaria ([R.E.12/E/2023/0000955](#))

Expediente: ([12/D/09/0000086](#))

3.- Hurrengo idatzia(k) aztertu, eztabaidatu eta bozkatzea:

Jatorrizko ekimena: Eskaera, kexu, iradokizun eta erreklamazioak: (46. art.) ([12/E/2023/0000955SE](#))

Egilea: M^a Isabel Perteagudo Sot

Gaia: Fórum Filatélico auzian kaltetutakoek PFEZ ordaintzea

Dokumentu Nagusia: Jatorrizko ekimena ([12/E/2023/0000955SE](#))

Espedientea: ([12/D/09/0000086](#))

Hau azaltzeko, María Isabel Perteagudo Sot andrea, zuk daukazu hitza.



La Sra. **PERTEAGUDO SOT** andreak: Egun on guztioi. Como ustedes ya conocerán, el 9 de mayo del 2006 las empresas Fórum Filatélico y Afinsa fueron intervenidas alegando un presunto negocio financiero de ambas sociedades. En el año 2020 se dictó sentencia por parte del Tribunal Superior en el ámbito penal por estafa piramidal, otros delitos económicos y de sociedades.

El Tribunal Supremo, en la jurisdicción Contencioso-administrativa, desestimó la pretensión de los afectados de declarar al Estado responsable civil subsidiario, con el argumento de que las empresas habían estado funcionando como entidades financieras desde su inicio. Durante 27 años. El Tribunal Supremo, en la Sala Contencioso Administrativo, dictaminó que el Estado no tenía responsabilidad alguna, dado que las empresas no ejercían actividad financiera. Y sí una actividad mercantil en la compra y venta de sellos de coleccionistas. Paralelamente se inició un concurso de acreedores en la jurisdicción mercantil, al quedar ambas empresas intervenidas y abocadas a la liquidación.

En el caso de Fórum Filatélico, el concurso ha finalizado en julio del 2022. El fin del concurso de Forum Filatélico fue declarado por sentencia firme del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid. Sentencia 297/2022 con fecha del 21 de julio del 22. En la citada sentencia, en su fundamento de Derecho primero punto número tres, se establece la existencia de créditos concursales insatisfechos. Estos créditos concursales no pagados a los acreedores suponen en el caso de Fórum Filatélico el 76,5% del dinero depositado por los clientes en las empresas. Y tienen un tratamiento fiscal como pérdida patrimonial que no deriva de elementos patrimoniales, computándose dichas pérdidas en la base general de la declaración de la renta del año 2022 y de los cuatro ejercicios siguientes, si es que no se hubiesen compensado de forma completa en ejercicios anteriores. Se han efectuado numerosas consultas vinculantes, tanto a la Dirección General de Tributos, de Hacienda estatal como a la Hacienda guipuzcoana. Os pongo en las consultas, pero no os las voy a leer. Y en las consultas vinculantes la Dirección General de Tributos también admite como pérdida el importe del crédito subordinado reconocido por la Administración concursal de Forum Filatélico. Es decir, los intereses que tendríamos que haber cobrado. Por tanto, las pérdidas consignadas en la declaración de la renta IRPF y 2022 corresponden a la suma del 76,5% del crédito ordinario, más el 100% del crédito subordinado.

Pues bien, en las haciendas forales, Araba, Bizkaia y Gipuzkoa, el límite de compensación de las pérdidas es del 10% para cada uno de los años, frente al 25% de compensación de pérdidas de la Hacienda Foral de Navarra como el resto del territorio estatal, lo que supone una clara discriminación y pérdida económica importante con respecto al resto de los ciudadanos del Estado. No solo hemos perdido los ahorros, sino que las propias instituciones vascas nos discriminan y maltratan frente al resto de los afectados en el territorio común y Navarra.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito a la comisión de Peticiones de las Juntas Generales de Bizkaia, se lleve a cabo las actuaciones oportunas para igualar la compensación de pérdidas patrimoniales con el resto del Estado y Comunidad Foral de Navarra, pasando del 10% actual al 25%, computándose dichas pérdidas en la base general de la declaración de la renta del 2022 y los cuatro ejercicios siguientes, si es que no se hubiesen compensado de forma completa los ejercicios anteriores. Eskerrik asko.

El Sr. **PRESIDENTE / BATZORDEBURU** jaunak: Eskerrik asko. Orain taldean, txandaka txandara pasatuko gara. Talde berezia, Elkarrekin Bizkaia, de Madariaga Martín andrea, zeurea da hitza.



La Sra. **DE MADARIAGA MARTÍN** andreak: Eskerrik asko, mahaiburu jauna. Buenos días, señora Perteagudo Entendiendo que es una situación complicada, dramática también para las familias por la pérdida que supone. Y entiendo además que sí que es cierto que hay una diferencia sustancial entre lo que uno se puede compensar en Bizkaia o lo que se puede compensar en territorio común, yo sí que querría saber si ustedes se han puesto en contacto con la Hacienda Foral vizcaína y qué respuesta les han dado si han hecho esta petición concreta, la que hoy nos está lanzando aquí. Por intentar ver cuál es la situación, o de dónde partimos desde las Juntas, viendo que realmente sí que es cierto que hay una diferencia sustancial entre las compensaciones posibles. Nada más. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE / BATZORDEBURU** jaunak: Eskerrik asko. Bizkaiko Talde Popularra Gonzalez Diez Andino andrea, zurea da hitza.

La Sra. **GONZÁLEZ DÍEZ-ANDINO** andreak: Gracias, señor presidente. Buenos días, María Isabel y Francisco. Soy Raquel González del Partido Popular, y, nosotros, desde luego, estábamos totalmente de acuerdo cuando recibimos la sugerencia, la petición. Para nosotros está clarísimo que también, que, como vosotros defendéis, genera desigualdades con respecto a otras comunidades, y, como siempre en negativo para los vizcaínos, no creemos que sea una forma de actuar correcta que castigemos a los ya castigados.

Habéis sufrido engaños con tumulto fórum, habéis sido resarcidos en un mínimo, con ese 25. y lo último que se debería esperar de la Hacienda vizcaína es que, además os dé ese sablazo y nosotros, como no nos parece nuevo, porque cosas parecidas han pasado también con los afectados con el amianto, o cosas similares, y ya lo habíamos preparado para poder modificarlo, porque sí que es que se puede modificar si queremos modificarlo, más allá de dar buenas palabras y atenderles con cariño y quedarlo aquí en una reunión muy bonita, nosotros sí que creemos que hay que hacer hechos, hay que comprometerse hoy, algo serio con estas personas a las que nosotros hemos recibido, su petición y a ustedes, como que se sienten agraviados, que buscan una respuesta y que acuden a nosotros y no nos parece de recibo que se quede en un ya se estudiará o en una batería de preguntas en las que les hacen a ustedes responsables de si han acudido a más sitios, han preguntado más o han estado en otros lugares. Nosotros recibimos su queja, su agravio, y trataremos de llevar las distintas modalidades que tenemos en Juntas para modificar lo que a ustedes les afecta, porque tienen toda la razón. Nada más.

El Sr. **PRESIDENTE / BATZORDEBURU** jaunak: Eskerrik asko. Euskal Sozialistak taldetik Rebollo, Frías andrea, zeurea da hitza. Egun on.

La Sra. **REBOLLO FRÍAS** andreak: Desde nuestro grupo agradecemos su comparecencia, hemos tomado nota de todas sus peticiones y las trasladaremos donde sea correspondiente. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE / BATZORDEBURU** jaunak: Eskerrik asko, Euskal Herria Bildu taldetik, Aranburu, Aguirre jauna, zurea da hitza.



El Sr. **ARANBURU AGIRRE** jaunak: Eskerrik asko, mahaiburu jauna. Eskerrik asko bioi gaur bertora hurbiltzearren. Mostrar nuestro apoyo del grupo parlamentario Euskal Herria Bildu, y la solidaridad con ustedes y con todos los y las afectadas por esta estafa y en relación a lo que solicitáis, no tenemos muy claro, quiero decir, cuando haces el planteamiento, teniendo en cuenta un poco la norma foral del IRPF, en base a qué articulado tiene en cuenta, digamos, la Diputación Foral de Bizkaia, en este caso el Departamento de Hacienda, a la hora de aplicar esa deducción, puesto que en el artículo 65, en el 47 cinco, creemos que hay una diferencia importante, y según el que se aplique, sí existe la posibilidad del 25% que dice la norma. Entonces, teniendo en cuenta cuál es la situación, si nos gustaría saber en este caso, para tenerlo en cuenta de cara a hacer alguna modificación posterior, si la diputación en este caso os ha dicho con qué articulado se aplica esa deducción, y tendremos en cuenta también vuestra petición, e intentaremos hacer todo lo posible para quitar este agravio, que sí es verdad que en su día fue dramático para los y las afectadas, y nada más. Por nuestra parte, haremos todo lo que esté en nuestras manos.

El Sr. **PRESIDENTE / BATZORDEBURU** jaunak: Eskerrik asko. Euzko Abertzaleen taldetik. Beitia Zurinaga jauna, zurea da hitza.

El Sr. **BEITIA ZURINAGA** jaunak: Egun on eta eskerrik asko, mahaiburu jauna. Egun on, Isabel Francisco. Nada más empezar, solicitarme con la situación en la que estáis desde hace más de 17 años, y desde nuestro grupo, haceros saber que, teniendo este tema una complejidad como la que tiene con normas fiscales y demás, bien sabemos desde el pleno de ayer mismo los cambios en la fiscalidad de la diputación, sus componentes y sus competencias, lo difícil que es y lo engorroso que supone. Pero, pese a todo, y oyendo la petición, somos favorables a estudiarlo, por supuesto, y a llevarlo al sitio que corresponda. Y desde nuestro grupo nos comprometemos para, si es posible, realizar cualquier cambio necesario en la legislación para apoyar a esta causa. Beste barik, eskerrik asko.

El Sr. **PRESIDENTE / BATZORDEBURU** jaunak: Eskerrik asko. Erantzuteko txanda orain, Juan Carlos Polo jauna, zurea da hitza.

El Sr. **POLO** jaunak: Eskerrik asko a todos los grupos. Y brevemente, nosotros habíamos hecho un pequeño pequeñísimo dossier sobre la parte final de fórum: Cuál es la sentencia firme del Juzgado Mercantil número Siete de Madrid, el informe final de la Administración Concursal, varias resoluciones de la Secretaría de Estado de Hacienda, consultas vinculantes, la consulta vinculante de la Hacienda guipuzcoana y también la solicitud de las asociaciones de afectados de Fórum y Afinsa en Euskadi a las tres diputaciones. Concretamente la Diputación de Bizkaia ya nos ha contestado y además hace referencia al artículo 65 para decir que tenemos el Concierto Económico, tenemos autonomía fiscal y que no es posible.

Es la subdirectora, es la técnico, y es lo que la norma dice. Evidentemente, lo que venimos a solicitar hoy a estas Juntas es que este agravio, comparativo con los ciudadanos y ciudadanas del resto del Estado sea, vamos a decir, eliminado.

Hay que decir que el Fórum Filatélico y Afinsa fueron intervenidos en mayo del 2006, es decir, a 17 años, vamos para 18 años. La intervención tuvo un impulso de la Hacienda estatal, a través de una inspectora de Hacienda cogió el tema de la Audiencia Nacional, intervinieron las empresas, y a partir de ese momento hubo tres procedimientos judiciales.



El procedimiento penal, primero en la Audiencia Nacional, porque las empresas estaban en todas y cada una de las provincias del Estado español. Segundo, el procedimiento mercantil, que, como estaban radicadas en Madrid, se llevaban en los Juzgados de lo Mercantil de Madrid y luego el Contencioso-administrativo, que primero hubo una sentencia en la Audiencia Nacional y posteriormente en el Tribunal Supremo.

Por tanto, todas y cada una de las resoluciones judiciales que ha habido han sido en el ámbito estatal, como no puede ser de otra forma en el caso que nos ocupa. En el año 2020 hubo una sentencia del Tribunal Supremo en 15 años más tarde de la intervención, en la cual se dice que es una estafa, una estafa agravada, y que evidentemente hemos sido estafados y ya está. En el año 2020. Y en el año 2022, en julio del 2022, el Juzgado Mercantil número siete de Madrid finaliza el concurso de acreedores de Forum Filatélico, dicen que ya no hay más para repartir. Nos han repartido el 23,5% la Administración Concursal, y además lo califica como créditos impagados por parte de las empresas hacia los clientes, hacia los 270.000 clientes de Fórum Filatélico. A partir de este momento, con Hacienda se empiezan a hacer una serie de trámites, y Hacienda lo que determina es que estos créditos impagados hay que determinarlos en la declaración de renta como pérdida patrimonial no derivada de elementos patrimoniales, y evidentemente eso hay que deducirlo durante el ejercicio del año 2022 y cuatro siguientes al 25%. Cuál es nuestra sorpresa, que, en las haciendas vascas, en Álava, en Bizkaia y en Gipuzkoa ese 25% se ve reducido al 10%. En Nafarroa no, en Navarra no; es el 25, pero aquí sí.

Y evidentemente nosotros decimos un tema que surgió a nivel del Estado, que todas las determinaciones judiciales han sido a nivel del Estado, que los estafados da igual que seamos de Bilbao o de Castro Urdiales, hemos ido estafados. Evidentemente, la pequeña compensación digo que es pequeña de lo que estamos hablando a la hora de deducir de la declaración de la renta, pensamos que tiene que ser la misma, y eso es lo que venimos a exponer hoy a estas Juntas lo que nos toca de Bizkaia. Y más allá de la respuesta que nos ha dado la Diputación de Bizkaia con el tema de la Norma Foral y el artículo 65, ese camino ya lo sabíamos. Lo que se tiene que hacer, lo que nosotros venimos a solicitar es pedir que las Juntas es que se modifique este artículo 65, y que en vez del 10% sea el 25, como en territorio común y en Navarra. Eso es lo que solicitamos. Hemos hecho un pequeño dossier de lo que he explicado, y, desde luego, estamos a su disposición para cualquier cosa que nos quieran preguntar.

Eskerrik asko.

El Sr. **PRESIDENTE / BATZORDEBURU** jaunak: Eskerrik asko. Honekin gaurko batzarra bukatzen dugu. Eguerdi on bat izan eta eskerrik asko guztioi.

Batzarra 10:30an amaitu da.

Se levanta la sesión a las 10:30 horas.

